



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución del Consejo Superior 58/2015 y la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco N° 2595/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Centro UTN “**Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**” y designa a su Director.

Que por Resolución N° 2595/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, se avala la designación del Doctor Adrián Marcelo CANZIAN como Co-director del Centro UTN mencionado.

Que el Señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 16 de noviembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292 y recomendaron aprobar la designación del Doctor Adrián Marcelo CANZIAN en carácter de Co-director del Centro UTN denominado “**Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**”.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco mediante la Resolución N° 2595/2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Co-director al Doctor Adrián Marcelo CANZIAN (DNI N° 16.381.331) del Centro UTN denominado “**Centro de Investigaciones, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**”.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las funciones asignadas al Co-Director del Centro CIDIV, no significa modificación alguna en su situación de revista en esta Universidad y las mismas será cumplida en carácter ad-honoren.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2094/2017

UTN
SC, TyP
SCyT
MMG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior